Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

Período 2015-2020

ONPE

CARTILLA DEL ELECTOR

Su participación es importante

Porque los profesionales han sido designados por la Constitución Política del Perú como representantes de la sociedad civil para elegir a quienes deben velar por la correcta administración de justicia y defensa de la legalidad en nuestro país.

Domingo, 17 de mayo

¿Qué es el Consejo Nacional de la Magistratura?

Es un organismo autónomo e independiente de los demás órganos constitucionales y poderes del Estado.

¿Quienes lo conforman?

Está conformado por siete integrantes denominados Consejeros que representan la institucionalidad del país: Poder Judicial, Ministerio Público, universidades públicas y privadas y colegios profesionales.

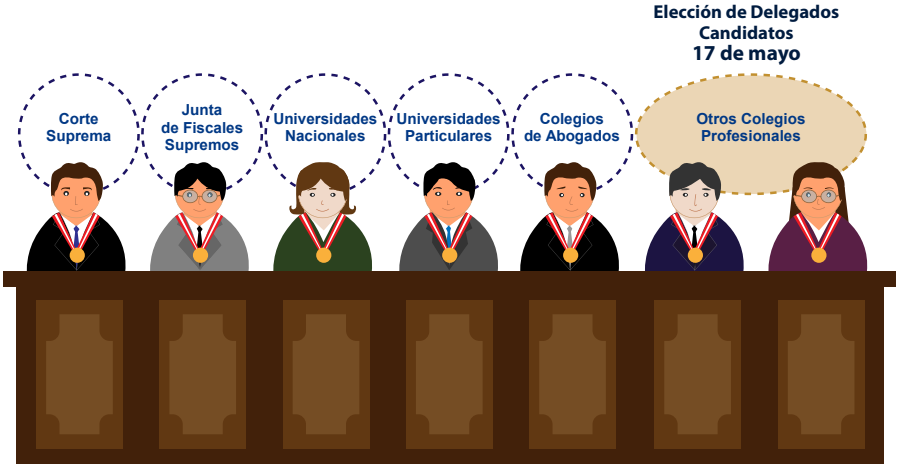

¿A quiénes eligen los profesionales colegiados de colegios profesionales distintos de los colegios de abogados?

En una primera etapa, eligen a su respectivo delegado candidato a consejero. En una segunda etapa, los delegados candidatos a consejeros elegidos por cada colegio profesional distinto de los colegios de abogados, se reúnen en asamblea para elegir entre ellos a dos consejeros titulares y a dos suplentes quienes integrarán el CNM para el periodo 2015 – 2020.

¿Quiénes son los electores?

Son electores aquellos que pertenezcan a los colegios profesionales participantes en el proceso electoral y que figuran en las listas de miembros activos remitidas a la ONPE, hasta la fecha de cierre establecida en el cronograma electoral respectivo y que hayan superado la etapa de comprobación de datos.

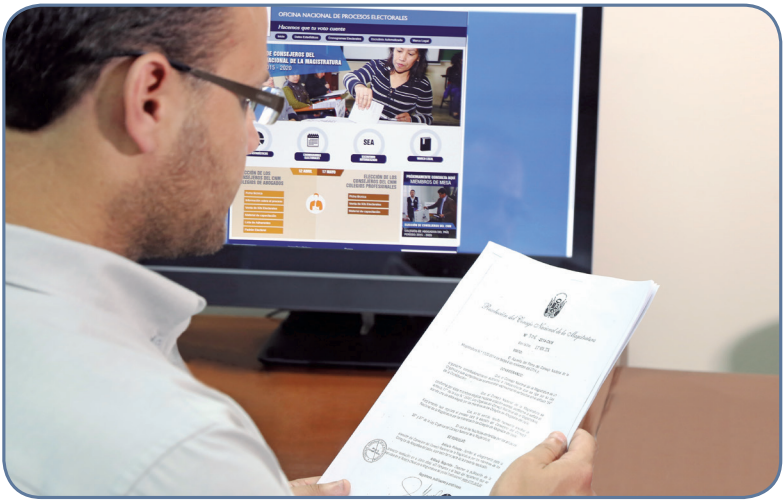

Cada profesional colegiado tiene la obligación de informarse si está habilitado para acudir a votar y si es miembro de mesa. En la página web de la ONPE, puede encontrar esta información.

> Antes de elegir, infórmese sobre el desarrollo del proceso electoral siguiendo las actividades de los candidatos, la propaganda política, las entrevistas en los medios de comunicación y las declaraciones juradas de vida de los candidatos y las candidatas.

¿Cómo votar?

En la cédula, según sea su decisión, marque con una cruz (+) o un aspa (X) dentro del recuadro de la fotografía y/o número del candidato o candidata de su preferencia.

Si no marca ningún recuadro, se considera voto en blanco.

Tenga en cuenta que el tratamiento de los omisos al sufragio será determinado por cada colegio profesional.

- Al llegar a su local de votación, ubique su mesa revisando la relación de electores, la cual estará ordenada alfabéticamente.
- Al momento de votar, siga los seis pasos de la votación:

Presente su DNI o carné de extranjería al miembro de mesa.

Reciba la cédula de sufragio firmada por el presidente de mesa.

Ingrese a la cámara secreta para emitir su voto.

Deposite la cédula doblada en el ánfora.

Firme y ponga su huella dactilar en la lista de electores.

Reciba su DNI o carné de extranjería.

Trato preferente

Recuerde que las personas que necesiten trato preferente recibirán el apoyo del personal de la ONPE.

Para saber donde votar u otra información respecto al proceso:

- **Ingrese a la página web de la ONPE: www.onpe.gob.pe**
- **Llame a la ONPE: (01) 4170630.**

Capacítese a través del módulo de capacitación virtual del elector en la página web de la ONPE o descargue nuestra App en su celular

DISPONIBLE EN Google play

DISPONIBLE EN App Store

1ª ed., marzo 2015 Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.° 04841. Editado por: Oficina Nacional de Procesos Electorales
Jr. Washington 1894, Lima - Lima Impreso en: Imprenta ONPE Av Industrial N° 3113. Independencia - Lima. Marzo 2015.